



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 892.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 809 DEL 1 DE SETIEMBRE DE 2022

Asunción, 22 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 668/2022 del 13 de setiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación del artículo 1° de la Resolución N° 809 del 1 de setiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022” con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que por Resolución N° 809 del 1 de setiembre de 2022, se autorizó la contratación de la señora Alejandra Paola Benítez Cárdenas, para prestar servicio en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Corrientes, República Argentina.

Que la señora Benítez Cárdenas prestó servicio como personal contratada en el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 11 de setiembre de 2022, y asumió funciones a partir del 12 de setiembre de 2022, en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Corrientes, República Argentina, razón por la cual es necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 809/2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 809 del 1 de setiembre de 2022, en lo que respecta a la vigencia de contrato de prestación de servicio, conforme se indica a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto	Categoría y Denominación	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde deberá prestar servicios
4.223.130	Alejandra Paola Benítez Cárdenas	XD7-Técnico/a	146	1.500,00	12 de setiembre al 31 de diciembre de 2022	Consulado de la República del Paraguay en Corrientes, República Argentina.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto